



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D.E. de C.T. el, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado:	05001 31 03 010 2014- 00502– 00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Hilda María Girando
Demandado:	Daniel Tobón Loaiza
Asunto:	Se ordena expedir nuevamente oficio de levantamiento de medida cautelar sobre vehículo

En atención la solicitud allegada al plenario por el aquí demandado DANIEL TOBON LOAIZA, y en virtud del artículo 597 del Código General del proceso numeral 10 inciso 3, se ordena repetir nuevamente oficio dirigido a la Secretaria de Movilidad de Medellín Antioquia, para que procedan con el levantamiento de la medida cautelar de INSCRIPCION DE EMBARGO que recae sobre el vehículo de placas MMA-876.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso terminó desde el 21 de abril de 2015, con el consecuente levantamiento de las medidas cautelares y se observa que el oficio fue librado, sin ser perfeccionado.

En consecuencia, por secretaria líbrese nuevamente oficio correspondiente, para que acaten la orden del Despacho.

NOTIFÍQUESE

JORGE WILLIAM CHICA GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:

Jorge William Chica Gutierrez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c14577ee677b4fb85997793952911c5722e30011f5e08a372599d4f240d5306**

Documento generado en 14/03/2023 12:01:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>